

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

En Villaconejos, a 19 de octubre de 2009.—El alcalde, A. Lope Benavente de Blas.

(03/35.439/09)

VILLAMANTA

URBANISMO

Por resolución de Alcaldía número 551/2009, de 30 de octubre, se ha aprobado inicialmente la modificación del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución número 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villamanta (Madrid), presentada por NRE 1.485, de 4 de mayo de 2006, por la mercantil “Nuevas Promociones Torrijos, Sociedad Limitada”, con la anuencia de don Hipólito Rodríguez Núñez, ambos propietarios del 100 por 100 de la citada Unidad de Ejecución, lo que se expone al público por espacio de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un periódico de los de mayor circulación en la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para que en la Secretaría del Ayuntamiento se pueda examinar el expediente y presentar, en su caso, las alegaciones pertinentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Lo que se publica para todos los efectos que sean oportunos.

En Villamanta, a 30 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Dorado del Álamo.

(02/12.412/09)

VILLAREJO DE SALVANÉS

LICENCIAS

Por “Bodega San Andrés, Sociedad Cooperativa” (09-03), se ha solicitado licencia para instalar almacén de productos fitosanitarios en calle Valdelaguna, sin número, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Villarejo de Salvanés, a 3 de septiembre de 2009.—El alcalde, Fernando Gutiérrez del Burgo.

(02/10.533/09)

MANCOMUNIDAD “PUERTA DE LA SIERRA”

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto de la Mancomunidad “Puerta de la Sierra” correspondiente al ejercicio 2009, inicialmente aprobado por la Junta General de la Mancomunidad en sesión de 13 de octubre de 2009, resultando el siguiente detalle:

Presupuesto de la Mancomunidad “Puerta de la Sierra” ejercicio 2009

INGRESOS

| | Euros |
|------------|---------|
| Capítulo 3 | 6 |
| Capítulo 4 | 110.838 |

| | Euros |
|----------------------------|---------|
| Capítulo 5 | 6 |
| Capítulo 9 | 6 |
| Total presupuesto ingresos | 110.856 |

GASTOS

| | Euros |
|-----------------------------|---------|
| Capítulo 1 | 80.000 |
| Capítulo 2 | 30.150 |
| Capítulo 3 | 600 |
| Capítulo 4 | 100 |
| Capítulo 6 | 6 |
| Total presupuesto de gastos | 110.856 |

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículos 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y 22.1 del Real Decreto 500/1990, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dichos artículos 170 y 22, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Transcurrido el citado plazo sin formularse reclamaciones, el presupuesto de la Mancomunidad “Puerta de la Sierra”, correspondiente al ejercicio 2009, se entenderá definitivamente aprobado.

En Venturada, a 14 de octubre de 2009.—El presidente, Vicente Chichón Ortego.

(03/34.727/09)

Ayuntamiento de Guadalajara

OTROS ANUNCIOS

Vista la valoración efectuada por los Servicios Técnicos Municipales, relativa a las obras de ejecución subsidiaria a realizar en la calle de La Inclusa, número 18, y en la calle Torreón del Alamín, número 17, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 127.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y por la delegación conferida por la Alcaldía el día 20 de junio de 2007, he resuelto:

Primero.—Aprobar la liquidación practicada por los Servicios Técnicos Municipales a los herederos de don Carlos Figueroa Alonso-Martínez por las obras de reparación de muro caído, la limpieza y vallado de solar a ejecutar en la calle de La Inclusa, número 18, y en la calle Torreón del Alamín, número 17, y que asciende a la cantidad de 16.564,80 euros.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición, ante el ilustrísimo señor alcalde-presidente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Lo que se notifica a don Jacobo Llanza Figueroa, con domicilio en la calle Núñez de Balboa, número 79, segundo, 28006 Madrid.

Guadalajara, a 10 de julio de 2009.—La oficiala mayor, Elena Martínez Ruiz.

(02/9.121/09)